

**Informe Anual de Actividades y Reporte de Indicadores de
Evaluación 2019 para medir el nivel de cumplimiento del
Código de Conducta del Personal de la Secretaría de
Relaciones Exteriores**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Nombre	Unidad Administrativa	Cargo
José Antonio Domínguez Carballo	Unidad de Administración y Finanzas	Presidente
Moisés Poblano Silva	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	Presidente Suplente
Rodrigo Cortés Bravo	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	Secretario Ejecutivo
Guillermo Salvador Boyzo González	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	Secretario Ejecutivo Suplente
Octavio Díaz García de León	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores	Representante del OIC
Ana Isabel González Villaseñor	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores	Representante Suplente del OIC
César García Mondragón	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Representante del Área de Asuntos Jurídicos
Daniela Aguilar Enríquez	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Representante Suplente del Área de Asuntos Jurídicos
Alberto Lorenzo Camargo	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	Representante del Área de Recursos Humanos
Reyna Torres Mendivil	Consulado de México en Chicago	Representante del Nivel Dirección General
Luz Elena Baños Rivas	Representación de México ante la OEA	Representante Suplente del nivel Dirección General
Leticia Maki Teramoto Sakamoto	Dirección General para América del Norte	Representante del nivel Dirección General Adjunta
Sofía Orozco Aguirre	Subsecretaría para América del Norte	Representante Suplente del nivel Dirección General Adjunta
Abigail Calleja Fernández	Coordinación General de Asesores	Representante del nivel Dirección de Área
María del Carmen Ortega Greenfield	Comisión de Personal	Representante Suplente del nivel Dirección de Área
Víctor Zádorov Carrillo Ibarra	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	Representante del nivel Subdirección de Área
Griselda García Núñez	Dirección General de Protocolo	Representante Suplente del nivel Subdirección de Área
Beatriz María Guadalupe Carrillo González	Dirección General para América Latina y el Caribe	Representante del nivel Jefatura de Departamento
Karla Alicia García Bastida	Dirección General de Protocolo	Representante Suplente del nivel Jefatura de Departamento
Alicia Rosas Patiño	Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural	Representante del nivel Enlace
Camilo Alonso Félix	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	Representante Suplente del nivel Enlace
Margarita Adame Valente	Dirección General de Protocolo	Representante del personal de nivel Operativo
Alejandra Celis Guzmán	Dirección General de Servicios Consulares	Representante Suplente del personal de nivel Operativo
Carlos Cruz Manjarrez Mendoza	Dirección General de Comunicación Social	Representante del personal de nivel Operativo
Ruth Caballero Gómez	Oficinas del C. Secretario	Representante Suplente del personal de nivel Operativo
Yenni Sandra Pérez González	Dirección General para América del Norte	Representante del personal de nivel Operativo
Irving Noé Santana Maruri	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Representante Suplente del personal de nivel Operativo
Gabriel García Reyes Retana	CILA Sur	Comisionado de Ética e Integridad
Amando Nuri Curioca Curioca	CILA Sur	Comisionado Suplente de Ética e Integridad
Laura García Cruz	CILA Norte	Comisionada de Ética e Integridad
Luis Roberto Padilla Flores	CILA Norte	Comisionado Suplente de Ética e Integridad
Edith Soto Ramírez	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	Comisionada de Ética e Integridad
Karen Espino Bustamante	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	Comisionada Suplente de Ética e Integridad
Saúl Juárez Montaño	Instituto Matías Romero	Comisionado de Ética e Integridad
Marlen Lizzet Vargas Mendoza	Instituto Matías Romero	Comisionada Suplente de Ética e Integridad
Rocío Vázquez Fernández	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Comisionada de Ética e Integridad
María del Socorro Rodríguez Domínguez	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Comisionada Suplente de Ética e Integridad

Contenido

1. Informe de actividades realizadas en el ejercicio 2019.
2. Indicador de Evaluación 2019 de Cumplimiento al Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Método de Evaluación.
4. Resultados de la Evaluación Anual 2019 del cumplimiento al Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Institucional y de la SFP).

1. Informe de Actividades Realizadas en el Ejercicio 2019

Instalación

El 15 de mayo de 2019, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el periodo 2019-2020.

En el periodo que nos ocupa, se integró la representación de los Comisionados de Ética e Integridad (Propietario y Suplente) de: CILA Norte, CILA Sur, Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Instituto Matías Romero e Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Difusión

Se publicaron 49 difusiones a través del Administrador de Correo Institucional:

1. Conoce el Código de Ética – SFP
2. Campaña contra el robo de hidrocarburos – SFP (Seis difusiones)
3. Campaña de Votaciones – SRE (Seis difusiones)
4. Declaración de Modificación de la Situación Patrimonial y de Intereses, 2019 – SFP
5. Infografías: “Conflictos de Interés” - SFP (Dos infografías)
6. Infografías: “Los pilares de la Nueva Ética Pública” - SFP (17 infografías)
7. Infografías: ¡Conoce tu nuevo Código de Conducta! - SFP (Cuatro Infografías)
8. Infografías: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SRE (Once infografías)
9. Código de Ética (Versión Digital)

¡CONOCE EL CÓDIGO DE ÉTICA!

OBJETIVO

Establecer



para la **excelencia en el servicio público**.

Eje central para la elaboración de los **Códigos de Conducta**.

¿A quién será aplicable?

A todas las personas que se desempeñen en la Administración Pública Federal o en empresas productivas del Estado.

PRINCIPIOS

La ética pública se regirá por los principios constitucionales.



* Su criterio orientador es el **bienestar** de la sociedad.

PROMOVERÁ

- * Un trato **digno e igualitario** a todas las personas, respetando sus derechos y libertades.
- * Fomentar una cultura **inclusiva**, eliminando conductas y expresiones discriminatorias.

COMITÉS DE ÉTICA



Son los aliados en la labor de sensibilización de personas servidoras públicas, para la difusión y aplicación de políticas de integridad.

DEL LIDERAZGO

- * Se reconocerá a todas las personas como **factores centrales** en la consolidación de la nueva ética pública.
- * Se reconocerá a las personas que destaquen por su comportamiento ético en la práctica de los principios del servicio público.

Consulta en 

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019

¡Juntos (as) transformando a México!

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



El robo de hidrocarburos es un delito que vulnera los principios de **LEGALIDAD** y **HONRADEZ** que guían el desempeño de las personas servidoras públicas.

¡DENUNCIA!
es confidencial

 vigilante@pemex.gob.mx



01 800 228 9660

01 800 11 28 700

2000 2000



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Como personas servidoras públicas
somos leales a México y no participamos
en el robo de nuestros recursos.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex

01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidec.funcionpublica.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Evitemos el robo
de hidrocarburos
y construyamos juntos (as)
un **MÉXICO** que defienda
el respeto a los valores
de **INTEGRIDAD,**
HONRADEZ y
LEALTAD.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex

01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidec.funcionpublica.gob.mx



Destinar el uso de hidrocarburos con fines distintos al servicio público viola la regla de **integridad** de administración de bienes del Estado.

¡DENUNCIA!
es confidencial

 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx
#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidec.funcionpublica.gob.mx

 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible las y los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidec.funcionpublica.gob.mx

HONRADEZ

Quienes trabajamos en el Gobierno de México
somos personas honradas. Por ello,
no participamos en el comercio o distribución
de combustibles robados a la Nación.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidedec.funcionpublica.gob.mx

 **SRE**
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Te invita a participar en el periodo de
votaciones para postular y elegir a las y los
miembros del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés para el
periodo 2019-2020.



¡PRÓXIMAMENTE!

 Dirección de Innovación
y Desarrollo de Capital
Humano

 Ext. 6935 o 7463

 dpaniagua@sre.gob.mx
adepaz@sre.gob.mx



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Te invita a participar en el periodo de votaciones para postular y elegir a las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2020

Primera Etapa

Nominación de las o los candidato(a)s (11 al 17 de abril)

01



Resultados de la Primera Etapa

Difusión de resultados de la Primera Etapa (23 de abril)

02



Segunda Etapa

Elección de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (23 al 29 de abril)

03



Resultados Finales

Difusión de los nombres del personal elegido para formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019-2020 (30 de abril)

04



Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

05



Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano



Ext. 6935 o 7463



dpaniagua@sre.gob.mx
adepaz@sre.gob.mx



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONVOCA

Al personal de la Cancillería a participar con su voto para postular y elegir a las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2020

Primera Etapa: Postulación

- 01 Consulta las bases para las votaciones en el documento anexo.
- 02 Las dudas o consultas en torno a esta convocatoria podrán ser formuladas directamente a las extensiones 6935 o 7463.

¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONVOCA

Al personal de la Cancillería a participar con su voto para postular y elegir a las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2020

Primera Etapa: Postulación

- 01** Consulta las bases para las votaciones en el documento anexo.
- 02** Las dudas o consultas en torno a esta convocatoria podrán ser formuladas directamente a las extensiones 6935 o 7463.

¡Último día de votaciones para POSTULAR a tu candidato(a)!



El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONVOCA

Al personal de la Cancillería a participar con su voto para postular y elegir a las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2020

Segunda Etapa: Elección

- 01** Consulta las bases para las votaciones en el documento anexo.
- 02** Las dudas o consultas en torno a esta convocatoria podrán ser formuladas directamente a las extensiones 6935 o 7463.

¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!



SRE
SECRETARÍA DE
RECURSOS
HUMANOS

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

CONVOCA

Al personal de la Cancillería a participar con su voto para postular y elegir a las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2019-2020

Segunda Etapa: Elección

- 01 Consulta las bases para las votaciones en el documento anexo.
- 02 Las dudas o consultas en torno a esta convocatoria podrán ser formuladas directamente a las extensiones 6935 o 7463.

¡Último día de votaciones para ELEGIR a tu candidato(a)!

¡Recuerden invitar a los servidores públicos a hacer pública su información!

Tipo de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

	INICIAL	DE MODIFICACIÓN	DE CONCLUSIÓN
Quién SÍ	<p>Los obligados conforme a la LGRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso por primera vez al servicio público. • Reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su encargo. 	<p>Los obligados conforme a la LGRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si estás activo en mayo y te desempeñaste como servidor público obligado, por lo menos un día en el año inmediato anterior. 	<p>Los obligados conforme a la LGRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quienes concluyan un empleo, cargo o comisión.
Cuándo	Dentro de los 60 días naturales posteriores al ingreso o reingreso.	MAYO 2019	Dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión del encargo.
Quién NO	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos que no se encontraban obligados antes de la entrada en vigor de la LGRA (19 de julio de 2017) y que de ser el caso no se ubiquen en los supuestos de presentación de la Ley invocada, ya que la obligación surtirá efectos, hasta que el Comité Coordinador del SNA, valide la operación de los fernetos correspondientes. • Servidores públicos que presentaron el aviso por cambio de dependencia o entidad antes de 60 días naturales contados a partir del inicio del nuevo cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos que no se encontraban obligados antes del 19 de julio de 2017, y que continúen con esa calidad, (a estos, les será exigible a partir del momento en que se encuentre operable el formato para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses por parte del Comité Coordinador del SNA) • Servidores públicos que ingresaron al servicio público entre enero y mayo y no fueron sujetos obligados en el año inmediato anterior. • Servidores públicos que durante el mes de mayo, concluyen un empleo, cargo o comisión y presenten su Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial y de Intereses en el mismo mes de mayo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos que no se encontraban obligados antes del 19 de julio de 2017, y que continúen con esa calidad. • Servidores públicos que cambien de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno antes de 60 días naturales contados a partir de la conclusión del cargo que deja.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿SABÍAS QUE...

Como persona servidora pública tienes prohibido intervenir en la atención, tramitación y resolución de la contratación de familiares, ya que incurrirías en la actuación bajo conflicto de interés?

Consulta el Artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

¡Juntos(as) transformamos a México!



UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

www.gob.mx/unidad-de-etica

Conflicto de intereses

¿Qué es?

Situaciones en las que los intereses particulares pueden contraponerse a los de la institución. Es decir, existen incentivos para actuar de forma no íntegra.



Cuando se actúa bajo conflicto de interés se pone en riesgo la integridad de las decisiones y el predominio del interés público.

¡Conflicto de interés ≠ Corrupción!



¿Sabías que, un conflicto de interés puede dañar tu imagen, la de la institución y la de la Administración Pública, en general?

¿Qué hacer en caso de conflicto de intereses?

1 Excusarse



2 Informar por escrito al jefe (a) inmediato (a).



3 Seguir las instrucciones.



Infórmate y realiza tu autodiagnóstico con el conflictómetro de la Unidad



*Consulta la Guía para prevenir la actuación bajo conflicto de interés.

www.gob.mx/unidad-de-etica

*Tipos de conflictos de intereses

1 Real



Situación que confronta las obligaciones derivadas del servicio público con intereses privados de las personas funcionarias y que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.

2 Aparente



Existe la apariencia de que los intereses privados de una persona servidora pública pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones. Aunque realmente no sea el caso, puede generar sospechas que dañan la imagen del servidor (a) público (a).

3 Potencial



Surge cuando una persona servidora pública tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, incurra en un conflicto de interés real.

¡Juntos(as) transformamos a México!

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RECUERDA QUE...

solo los niveles de Secretaría y Subsecretaría de Estado podrán tener comisionado el apoyo de un chófer.

Juntos(as) fomentemos la austeridad y transformemos a México

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

**FUNCIÓN
PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¿SABÍAS QUE...

como servidor y servidora pública debes ser **RESPECTUOSO(A)** de las leyes que rigen el marco jurídico mexicano?

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

Juntos y juntas promovamos el principio constitucional de **LEGALIDAD**.

**UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES**



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¿Sabías que...

como persona servidora pública tienes **prohibido viajar** con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas?

Juntos(as) promovamos el Valor de **INTEGRIDAD** del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>



UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

¡JUNTOS(AS) FOMENTEMOS LA

NUEVA ÉTICA PÚBLICA

Y PROMOVAMOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL!

<https://bit.ly/2BnVqFb>



Sé modelo en la vivencia del Código e invita a tus compañeros y compañeras a conocerlo y aplicarlo.



Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.



Trabaja en equipo para lograr la transformación de México y la construcción de una nueva ética pública basada en el respeto, la confianza y en altos estándares de integridad.

Manifiesta cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial de tus funciones.



Conoce y participa en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de tu Institución.

Se responsable de tus acciones y decisiones y, si eres testigo de vulneraciones o actos de corrupción, denúncialos.



UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



FUNCIÓN PÚBLICA
SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)

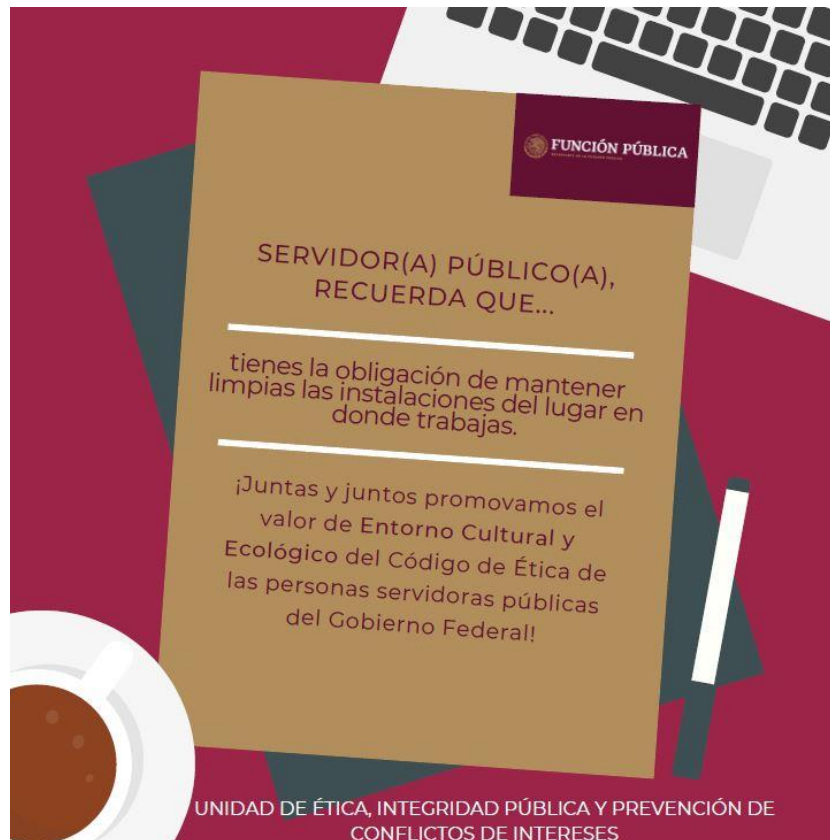
¿SABÍAS QUE...

como servidor(a) público(a) y en el desempeño de tus funciones cotidianas, debes tener un trato amable con la ciudadanía?

Juntos(as) promovamos el VALOR de RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal! <https://bit.ly/2BnVqFb>

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses



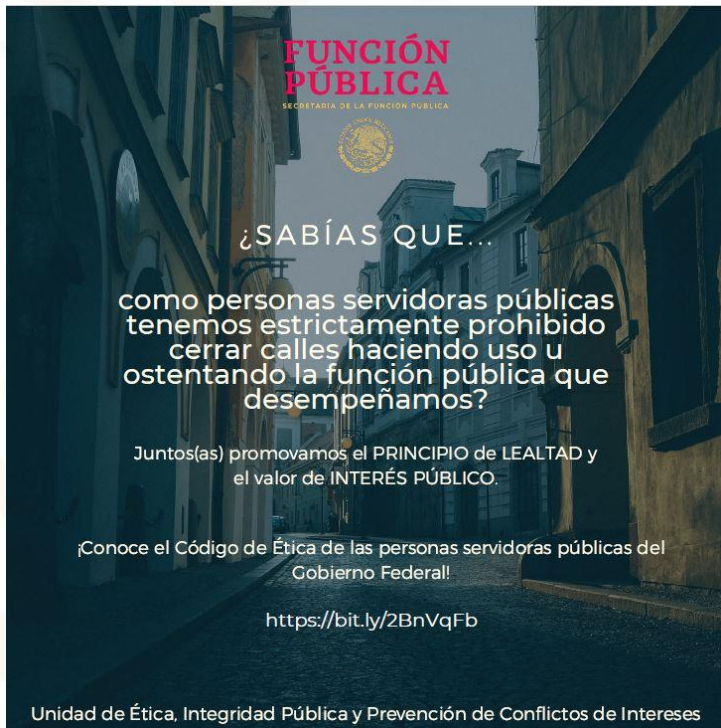
FUNCIÓN PÚBLICA
SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)

**SERVIDOR(A) PÚBLICO(A),
RECUERDA QUE...**


tienes la obligación de mantener limpias las instalaciones del lugar en donde trabajas.

¡Juntas y juntos promovamos el valor de Entorno Cultural y Ecológico del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¿SABÍAS QUE...


como personas servidoras públicas tenemos estrictamente prohibido cerrar calles haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñamos?


Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO de LEALTAD y el valor de INTERÉS PÚBLICO.

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses



 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECUERDA QUE...

NO DEBES convivir en juegos deportivos con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas.

¡Juntos(as) fomentemos la Regla de Integridad de ACTUACIÓN PÚBLICA del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Servidor(a) público(a) ,
recuerda que tienes la
obligación de mantener
limpias las instalaciones
del lugar en donde
trabajas.

¡Juntas y juntos
promovamos el valor de
Entorno Cultural y
Ecológico del Código de
Ética de las personas
servidoras públicas del
Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Recuerda que...

tienes estrictamente prohibido ocupar en tu
domicilio, durante el horario laboral, a
trabajadores(as) al servicio del Estado.

Juntos(as) fomentemos los principios
constitucionales de HONRADEZ y LEGALIDAD del
Código de Ética de las personas servidoras públicas
del Gobierno Federal.

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos
de Intereses

RECUERDA QUE...

Como servidor(a) público(a) tienes prohibido recibir regalos con motivo de tu labor.

Contamos contigo para promover, juntos(as), el principio constitucional de HONRADEZ.

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

FUNCIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN
PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RECUERDA QUE...

Como persona servidora pública tienes **PROHIBIDO**



PASARTE LOS
SEMÁFOROS
VIALES

ESTACIONARTE
EN LUGARES
PROHIBIDOS



DETENER EL
TRÁFICO

<https://bit.ly/2BnVqFb>

Haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¿SABÍAS QUE...

como persona servidora pública tienes prohibido convivir en fiestas con contratistas, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados al servicio público que desempeñas?

¡Juntos(as) promovamos el Principio Constitucional de HONRADEZ y LEALTAD!

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¿Sabías que...

como servidor(a) público(a) tienes prohibido pasarte los semáforos haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas?

¡Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO constitucional de LEGALIDAD del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

RECUERDA QUE...

como servidor(a) público(a) tienes estrictamente prohibido detener el tránsito haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas.

"Juntos(as) promovamos los PRINCIPIOS constitucionales de LEGALIDAD Y LEALTAD"

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

RECUERDA QUE...

como servidor(a) público(a) tienes estrictamente prohibido detener el tránsito haciendo uso u ostentando la función pública que desempeñas.

"Juntos(as) promovamos el PRINCIPIO constitucional de IMPARCIALIDAD"

¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!

<https://bit.ly/2BnVqFb>

5 VENTAJAS DE UN CÓDIGO DE CONDUCTA

REAFIRMA

Los principios y valores que deben regir nuestro actuar, la toma de decisiones y el cumplimiento de nuestros objetivos.

COADYUVA

Al logro de la *misión* y *visión* de nuestra Institución y a la transformación del servicio público en beneficio de México.

CONSTRUYE Y REAFIRMA

Nuestra reputación organizacional como agentes de excelencia en la atención que brindamos a la ciudadanía en general.

PREVIENE

Vulneraciones a la integridad al dejar claros los valores y principios marco de la convivencia laboral al interior y exterior de nuestra Institución.

FOMENTA

Un ambiente laboral de *confianza* y *legalidad*, en el que se denuncia cualquier conducta contraria al Código de Conducta



*"Conoce, vive y aplica tu
Código de Conducta para que,
a través de la*



Excelencia en el Servicio Público

*juntas y juntos,
transformemos a México"*



Cualquier duda acércate a tu Comité de
Ética y de Prevención de Conflictos
de Intereses



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

**VOCACIÓN
DE SERVICIO**



RECUERDA QUE...

como servidor y servidora pública deberás ser ejemplo de:



Integridad



Excelencia en el desempeño del servicio público.



Compromiso con el combate a la corrupción.

Eres central en la consolidación de la nueva ética pública.

Por ello, deberás denunciar cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética pública, del que tengas conocimiento.

Conoce el Nuevo Código de Conducta de tu institución.

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

JUICIOS ÉTICOS

¿Sabías que...

como persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas al desempeño de tu empleo, cargo o comisión, deberás realizarte las siguientes preguntas?:



- 1 ¿Mi actuar está ajustado a la normativa que estoy obligado observar?
- 2 ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- 3 ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Secretaría?
- 4 ¿He analizado y comprendido todas las consecuencias que puede tener mi decisión o acción?

Si tus respuestas fueron negativas o bien, sigues con dudas o inquietudes, acércate a:

- Tu superior jerárquica(o).
- Tu Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

Con tu ayuda, juntas y juntos, transformamos a México

¡Conoce el Código de Conducta de tu Institución!

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 2019

PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

El presente Código de Ética tiene por objeto:

I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolas como líderes en la construcción de la nueva ética pública.

II. Constituir el eje, a partir del cual, las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado, elaboren sus respectivos Códigos de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

El Código de Ética aplicará a todas las personas servidoras públicas. Orientará el desempeño de nuestras funciones y la toma de decisiones que realizamos con motivo de nuestros empleos, cargos o comisiones. Con su estudio y aplicación fomentamos la construcción de la nueva ética pública.

La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales

Los principios convergerán y se aplicarán recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad por lo que, en caso de duda, te recomendamos acercarte a tu OIC o a tu CEPCL.



COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

01

Es el compromiso de las personas servidoras públicas, actuando atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones.

03

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la identidad y orientación sexual.

05

Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos.

07

Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

02

Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

04

Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos.

06

Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad.

El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de Valores, Principios y Reglas de Integridad que, como personas servidoras públicas, nos orienten, a aspirar a la excelencia en:

- I. Desempeño de nuestras funciones y
- II. La toma de decisiones cotidianas.



¡Llévate el libro electrónico en tu dispositivo móvil!

Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de dos Instancias, los incumplimientos al Código de Ética:

I. El Comité, en su carácter de II. Los Organos Internos de Control en instancia preventiva podrá emitir las Dependencias o Entidades y las Recomendaciones a Unidades de Responsabilidades en las mejores el clima organizacional y a evitar empresas productivas del Estado, según la remisión de la o las conductas que se determinaron si se actualiza con los datos al contenido de este Código y una falta administrativa.

¡Juntos(as) transformamos a México!

CONOCE MÁS ACERCA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



¿QUÉ ES?

Es la instancia que vigila el cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de las y los servidores públicos.



¿PARA QUÉ SIRVE?

- Vigila la aplicación del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Emite y vigila el cumplimiento del Código de Conducta del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Formula observaciones y recomendaciones por incumplimiento a la ética, integridad y promueve la prevención de conflictos de interés.
- Da vista al Órgano Interno de Control de posibles responsabilidades administrativas.



¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO?

- Presidencia.
- Secretaría Ejecutiva.
- Representante del Nivel Dirección General.
- Representante del Nivel Dirección General Adjunta.
- Representante del Nivel Dirección de Área.
- Representante del Nivel Subdirección de Área.
- Representante del Nivel Jefatura de Departamento.
- Representante del Nivel Enlace.
- Tres Representantes del Nivel Operativo.
- Comisionado(a) de Ética e Integridad de CILA Norte.
- Comisionado(a) de Ética e Integridad de CILA Sur.
- Comisionado(a) de Ética e Integridad del Instituto Matías Romero.
- Comisionado(a) de Ética e Integridad del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Cabe señalar que cada representante tiene su respectivo suplente.

¿CÓMO ME AYUDA?

- Atiende mis denuncias por incumplimiento al Código del Ética, Código de Conducta, por presuntos actos de discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual o laboral.
- Me asesora en valores, principios, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés.
- Me vincula con la persona consejera en casos de prevención, atención y sanción de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, así como con la persona asesora en casos de actos discriminatorios.
- Colabora con la mejora del Clima Organizacional.



¿QUIÉNES PUEDEN ACERCARSE?

- Servidores(as) público(a)s trabajadores(as) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, independientemente de su esquema de contratación.
- Ciudadanía en general.



¿CON QUIÉN SE COORDINA?

Con la La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

te invita a conocer los

5 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Todo el personal de la Cancillería debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

LEGALIDAD

Hacer sólo aquello que las normas expresamente nos confieren, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.



HONRADEZ

Conducirnos con rectitud sin aprovecharnos de nuestro cargo, posición o empleo para beneficio propio o beneficiar a terceros, promoviendo un gobierno abierto ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.



LEALTAD

Corresponder a la confianza que el Estado nos ha conferido; siempre buscando el beneficio de las necesidades colectivas por encima de intereses personales o ajenos al bienestar de la población, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.



IMPARCIALIDAD

Dar a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias bajo ninguna circunstancia, garantizando la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.



EFICIENCIA

Actuar conforme a una cultura de servicio público austero orientada al logro de los objetivos gubernamentales y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación.



Conoce más en:

<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés te invita a conocer los

PRINCIPIOS LEGALES

que todo el personal de la Cancillería debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

ECONOMÍA



Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados.

DISCIPLINA



Desempeñar el empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio ofrecido.

PROFESIONALISMO



Conocer, actuar y cumplir con las funciones, encomendadas de conformidad con disposiciones jurídicas, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás servidoras públicas como a las o los particulares.

OBJETIVIDAD



Presentar el interés superior de las necesidades colectiva por encima de intereses particulares, actuando de manera neutra e imparcial en la toma de decisiones.

TRANSPARENCIA



Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo los requerimientos de acceso; y en el ámbito de competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera el valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Asumir plenamente ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio del empleo, cargo o comisión.

EFICACIA



Actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

COMPETENCIA POR MÉRITO



Ser seleccionado para ocupar un puesto, de acuerdo a las habilidades profesionales, capacidades y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procesos transparentes, objetivos y equitativos.

EQUIDAD



Propiciar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

INTEGRIDAD



Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, apegados a una ética que responda al interés público.

Conoce más en <https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés te invita a conocer los

VALORES

que todo el personal de la Cancillería debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

1. INTERÉS PÚBLICO

Actuar buscando la atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.



2. RESPETO

Conducirnos con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a todas las personas, comportándose siempre de forma cortés y armónica para lograr un buen entendimiento.



3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos, con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestar nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencias basadas en condición social, color de piel, cultura, religión, antecedentes penales o cualquier otro motivo.



5. EQUITAD DE GÉNERO

Garantizar en el ámbito de sus competencias y atribuciones, que tanto hombres como mujeres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales.

6. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar en el desarrollo de sus actividades, la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta. Promover en la sociedad la preservación de la cultura y del medio ambiente.



8. COOPERACIÓN

Colaborar, propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos previstos en beneficio de la colectividad y generando la confianza de los ciudadanos en las instituciones.



9. LIDERAZGO

Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad. Comentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios de la Constitución, las leyes y los valores intrínsecos a la función pública.



Conoce más en:

<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés te invita a conocer las

13 REGLAS DE INTEGRIDAD

asociadas con conductas para el ejercicio de la función pública



ACTUACIÓN PÚBLICA

Conducir nuestra actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Actuar conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que tiene bajo nuestra responsabilidad.



CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES

Participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conduciéndose con transparencia, imparcialidad y legalidad.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizando que la entrega de los beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.



TRÁMITES Y SERVICIOS

Participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atendiendo a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

RECURSOS HUMANOS

Participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras con apego a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.



ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o administración de bienes inmuebles, disponiendo los recursos con eficiencia, transparencia y honradez.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Participan en procesos de evaluación, apegiéndose en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.



CONTROL INTERNO

Participan en procesos en materia de control interno, generando, obteniendo, utilizando y comunicando información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Participan en los procedimientos administrativos con una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales de los mismos y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.



DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.



COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

Cooperan con la dependencia y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.



COMPORTAMIENTO DIGNO

Se conducen de forma digna, sin realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia todas las personas.

Conoce más en:

<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

¿QUÉ ES UN CONFLICTO DE INTERÉS?

Es la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la o el servidor público pueden afectar al desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o función.

Existen tres diferentes tipos de conflictos:

EJEMPLO:



REAL
Existe una relación directa y concreta de intereses personales sobre los profesionales.

El Director General de una Unidad Administrativa es dueño de una Empresa que ofrece servicios de alimentos a instituciones, y acaba de enterarse que la Dependencia en la que trabaja contratará el servicio de bocadillos para un evento.



POTENCIAL
Surge cuando los intereses privados de un(a) servidor(a) público(a) pueden convertirse en el futuro en un conflicto de interés real.

Una persona trabaja en una institución pública como supervisor del personal de limpieza. Su hermana acaba de casarse con el propietario de un negocio que ofrece servicios a instituciones, en materia de aseo de oficinas.



APARENTE
Posibilidad de que los intereses personales influyan sobre los profesionales, que, aunque no sea real, ésta genera sospechas.

El hijo del Titular del Área de Adquisiciones en una Secretaría ubicada en el interior de la República, es compañero de clases del hijo de un empresario que recientemente ganó una licitación pública en la misma Dependencia. Tanto el funcionario como el licitante desconocen esta situación hasta que un periódico local lo publica como un supuesto caso de corrupción.

¿SABÍAS QUÉ?..

Un conflicto de interés puede ser positivo o negativo, sea para beneficiar a alguien cercano o para actuar en detrimento de otro.

Te invitamos a conocer el "Conflictómetro" y a realizar tu autodiagnóstico en la liga:
<http://bit.ly/UUEPCI24>



¡DENUNCIA!

Si identificas que un(a) servidor(a) público(a):

INCUMPLE CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

1

2

REALIZA PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

COMETE PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL O LABORAL

3

¿CÓMO HACERLO?



DEPOSITANDO TU DENUNCIA EN ALGUNO DE NUESTROS DOS BUZONES UBICADOS EN:

Planta Baja del Edificio Triangular (Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero)

Junto al Consultorio Médico, Piso 3 del Edificio Tlatelolco (Plaza Juárez #20, Col. Centro)



ACUDIENDO AL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI), ACOMPAÑADO DEL TESTIMONIO DE UN TERCERO.



ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA comitedeetica@sre.gob.mx

Para mayor información consulta el "Formato para la presentación de una denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores" que se encuentra en el apartado de "documentos de información" en la siguiente liga: <https://extranet.sre.gob.mx>



Conoce a las personas Asesoras

NORMATIVIDAD

"Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación"



Griselda Berenice García Guzmán
Ext. 6789
Correo institucional:
bgarciag@sre.gob.mx

FUNCIÓN DE LAS PERSONAS ASESORAS

Orientar y acompañar a la presunta víctima por actos discriminatorios



Omar Suárez Rodríguez
Ext. 6743
Correo institucional:
osuares@sre.gob.mx

Conoce más en:
<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>



Conoce a las personas Consejeras

NORMATIVIDAD

"Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual"



Claudia Stefanie Serna Hernández
Ext. 5447
Correo Institucional:
cserna@sre.gob.mx

FUNCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS

Orientar y acompañar a la presunta víctima por hostigamiento sexual y/o acoso sexual



Iván Palacios Allec
Ext. 5412
Correo institucional:
ipalacios@sre.gob.mx

Conoce más en:
<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>



RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos



TRABAJA SIN ACOSO

DENUNCIA SI IDENTIFICAS QUE UN SERVIDOR PÚBLICO COMETE
PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y/O ACOSO SEXUAL

Para mayor información sobre el
procedimiento ingresa a la liga:

<https://extranet.sre.gob.mx>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos

LA SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES
te invita a conocer la nueva

Política de Integridad y Anticorrupción



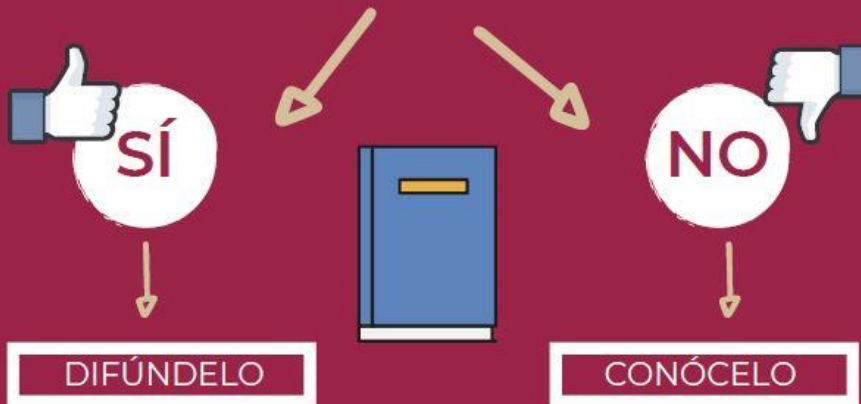
<https://extranet.sre.gob.mx/codigo-etica-servidores-publicos-federales>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Y, tú,
¿Ya conoces el Código de Ética de las
personas servidoras públicas del
Gobierno Federal?



<https://qrs.ly/jiay07n>

¡Juntos y juntas transformamos a México!

Sesiones del Comité ORDINARIAS

Sesión	Fecha	Asuntos revisados
Primera Ordinaria	15 de febrero	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del Presidente del CEPCI y su suplente.• Presentación de los Asesores del Órgano Interno de Control, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (propietarios y suplentes)• Presentación Ejecutiva de las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés• Seguimiento y cierre de acuerdos 2018• Presentación y Seguimiento de denuncias recibidas
Segunda Ordinaria	29 de marzo	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI• Presentación de la campaña de difusión relativa al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores• Presentación y Seguimiento de denuncias recibidas
Tercera Ordinaria	17 de diciembre	<ul style="list-style-type: none">• Cierre de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el ejercicio 2019.• Revisión de los Resultados de los Indicadores de Cumplimiento.• Presentación y Seguimiento de denuncias recibidas

Sesiones del Comité EXTRAORDINARIAS

Sesión	Fecha	Asuntos revisados
Primera Extraordinaria	15 de mayo	Aprobación de: <ul style="list-style-type: none"> • Programa Anual de Trabajo • Campaña de Difusión 2019 • Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Indicadores de Evaluación de Cumplimiento al Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Procedimiento y Protocolo para la Recepción y Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores • Guía para el otorgamiento de medidas de protección a gestores de integridad en los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Segunda Extraordinaria	4 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Presentación de nuevas Denuncias
Tercera Extraordinaria	30 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Presentación de nuevas Denuncias
Cuarta Extraordinaria	7 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Informe de Conclusiones
Quinta Extraordinaria	12 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de cambios a Informe de Conclusiones
Sexta Extraordinaria	10 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y Presentación de nuevas Denuncias

2. Indicador de Evaluación 2019 de Cumplimiento al Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Indicador	Instrumento	Método de Evaluación
1. Porcentaje de denuncias recibidas vs. atendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico Institucional • Buzón para la recepción de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> • Contabilizar el número de denuncias atendidas, y expresarlo como porcentaje del número de denuncias recibidas. • Analizar las denuncias emitidas considerando su gravedad. • En caso necesario, comunicar al Órgano Interno de Control en la Secretaría.
2. Porcentaje de personal que conoce el Código de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Evaluación Interna 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplica anualmente la encuesta de evaluación interna a los servidores públicos de la SRE. • Se obtendrán los porcentajes a partir de las respuestas de la encuesta.
3. Porcentaje de personal que conoce los principios constitucionales, valores y reglas de integridad.		

Indicador	Instrumento	Método de Evaluación
4. Porcentaje de aplicación de los principios constitucionales, valores y reglas de integridad a nivel personal	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de Evaluación Interna 	<ul style="list-style-type: none"> Se aplica anualmente la encuesta de evaluación interna a los servidores públicos de la SRE. Se obtendrán los porcentajes a partir de las respuestas de la encuesta.
5. Porcentaje de aplicación de los principios constitucionales, valores y reglas de integridad dentro del área de trabajo		
6. Porcentaje de servidores públicos que aprobaron los cursos sobre Visión del Servicio Público (Valores).	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de los cursos durante el ejercicio 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte final de los cursos.

3. Método de Evaluación

Los resultados del indicador se obtuvieron a través de la encuesta de evaluación interna “¿Conoces el Código de Conducta del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?” enviada a las Direcciones Administrativas de Oficinas Superiores. La encuesta fue aplicada del 10 de octubre al 01 de noviembre de 2019.

Se recibieron 2313 encuestas (81% del personal en plantilla), lo que equivale aproximadamente al 26 por ciento más sobre el total recibido en el ejercicio 2018.

4. Resultados de la Evaluación Anual 2019

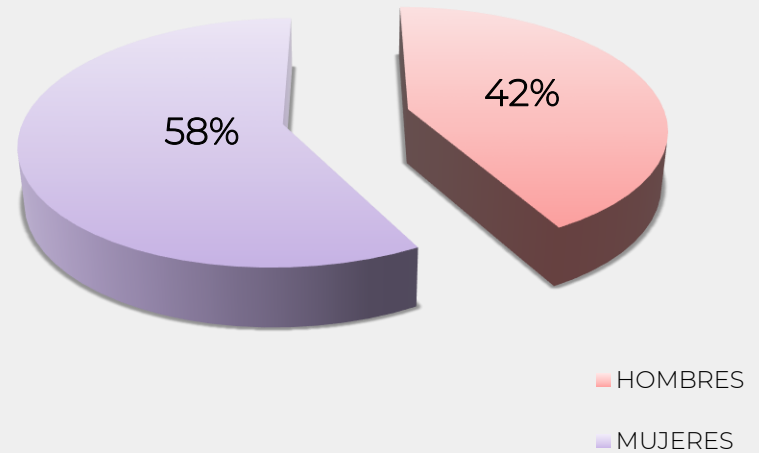
A continuación se detallan los resultados obtenidos a través de la encuesta que realizó el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el propósito de evaluar el porcentaje del personal que conoce el Código de Conducta y la aplicación de los valores contenidos en el mismo.

Cabe aclarar, que en lo referente al resultado del primer indicador, a la fecha se cuenta con treinta y tres denuncias recibidas y presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SRE, lo cual representa un 100% de atención.

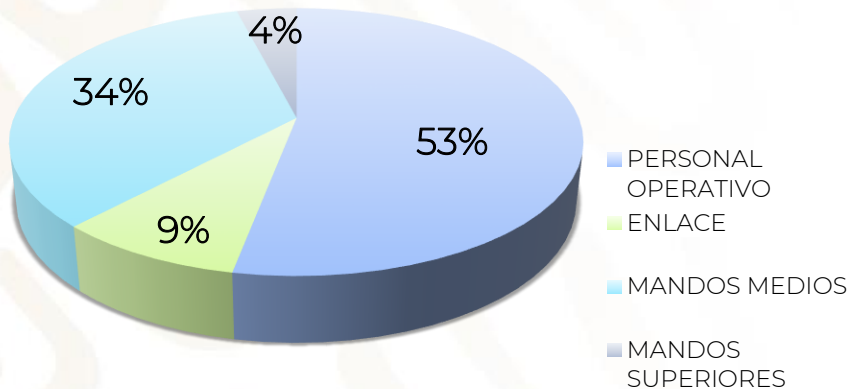
Al cierre del ejercicio, se recibió una denuncia adicional, la cual será presentada en la primera sesión del 2020.

Presentación Estadística del Resultado de la Encuesta

División por sexo

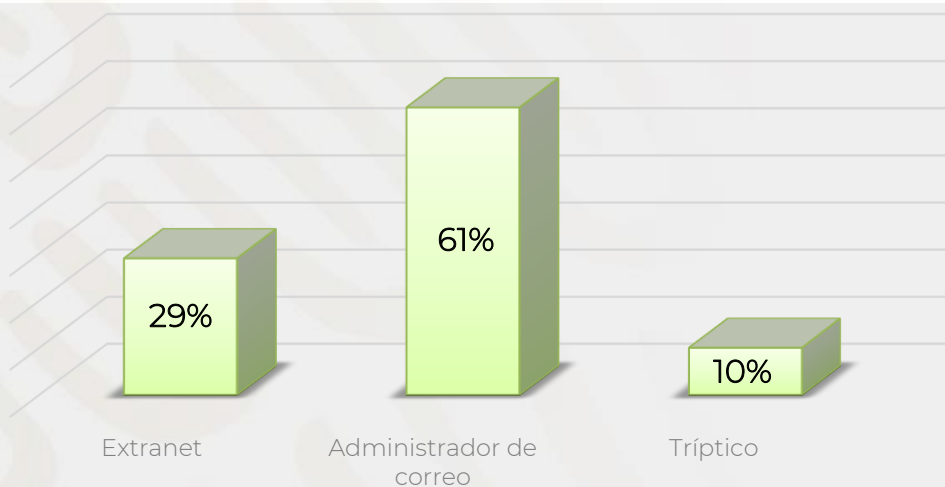
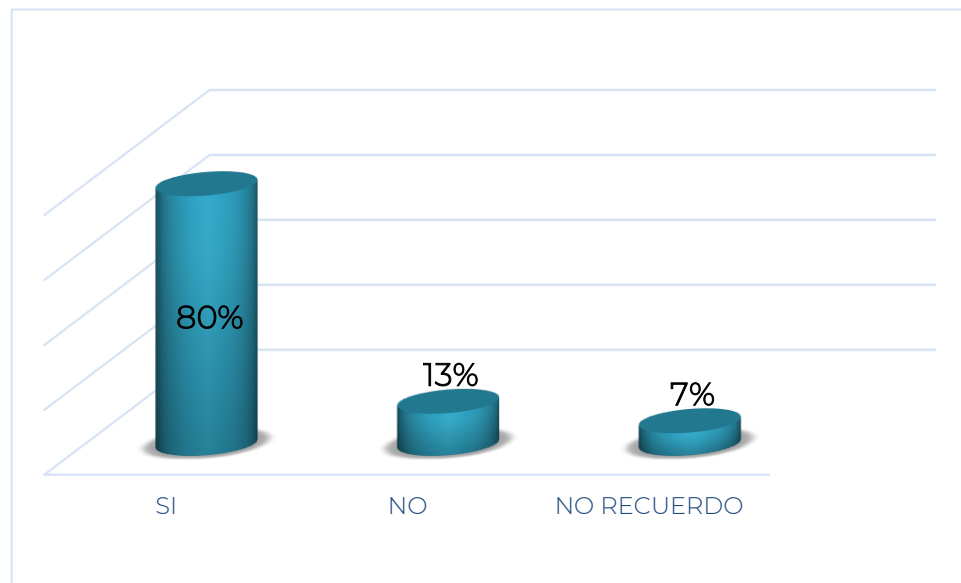


División por nivel



Pregunta 1

¿Conoce usted el Código de Conducta de la Secretaría de Relaciones Exteriores?

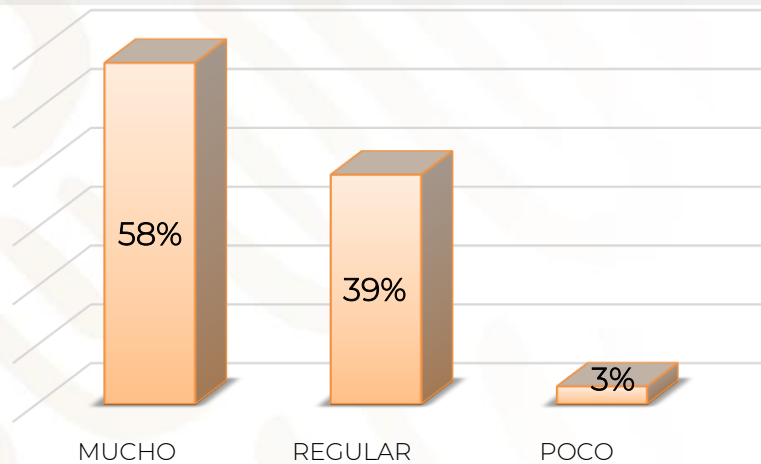
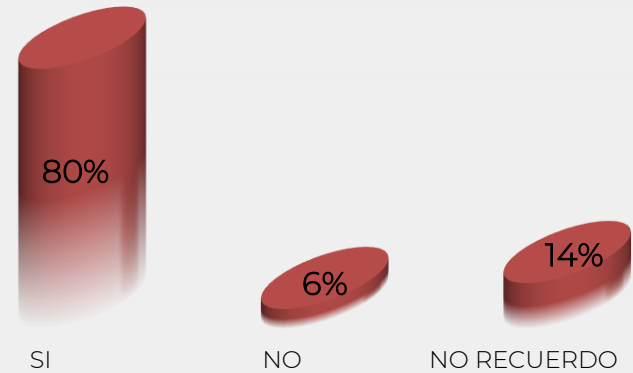


Pregunta 2

¿A través de qué medio se enteró de la existencia de nuestro Código de Conducta?

Pregunta 3

¿Conoce los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Relaciones Exteriores?

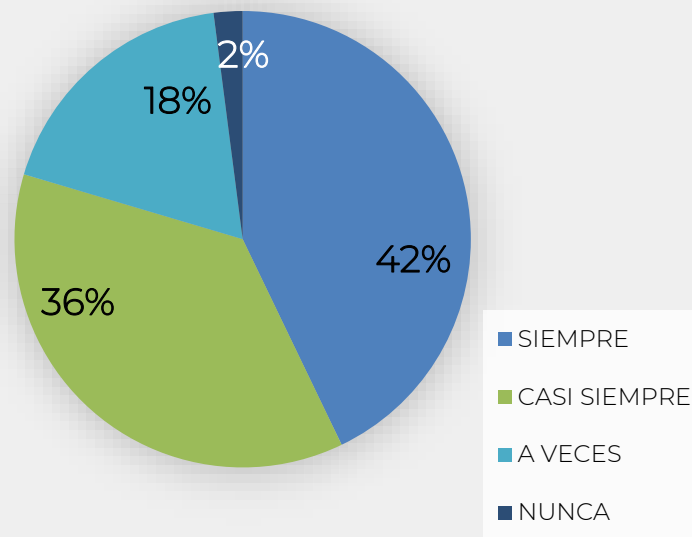
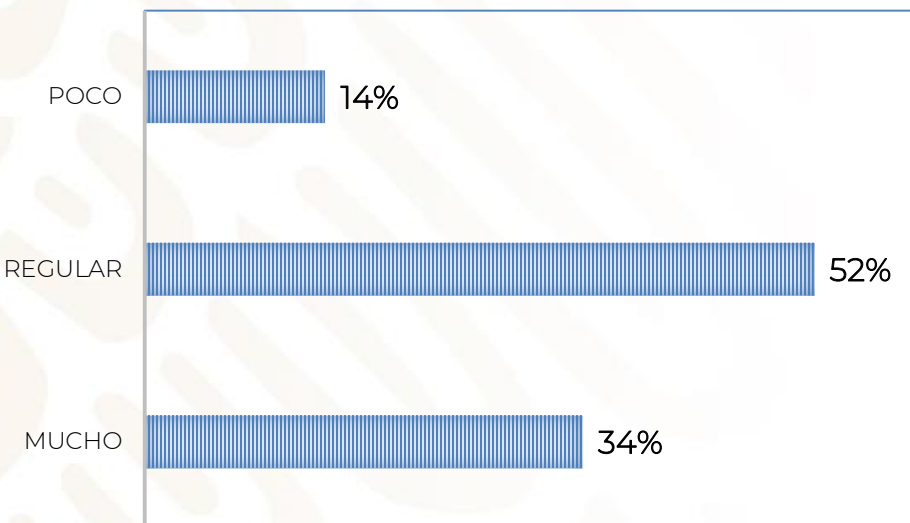


Pregunta 4

¿El Código de Conducta es claro y maneja un lenguaje sencillo?

Pregunta 5

¿Recuerda con facilidad los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad del Código de Conducta de nuestra Dependencia?

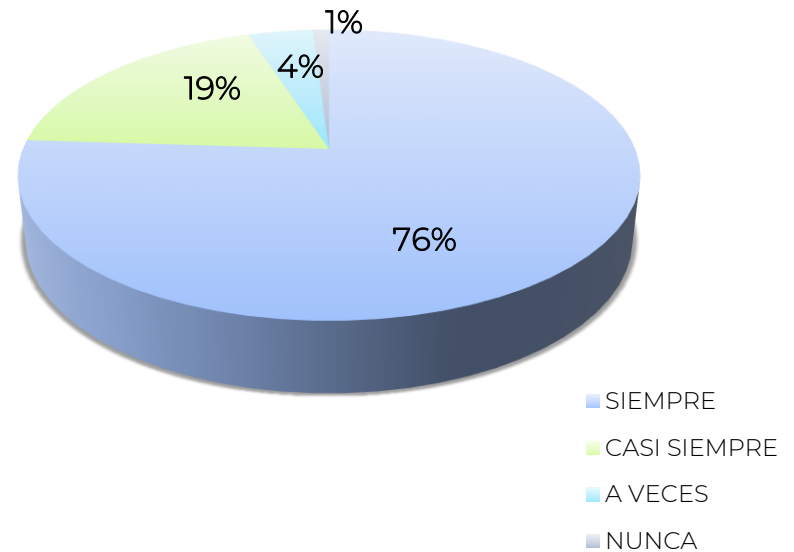
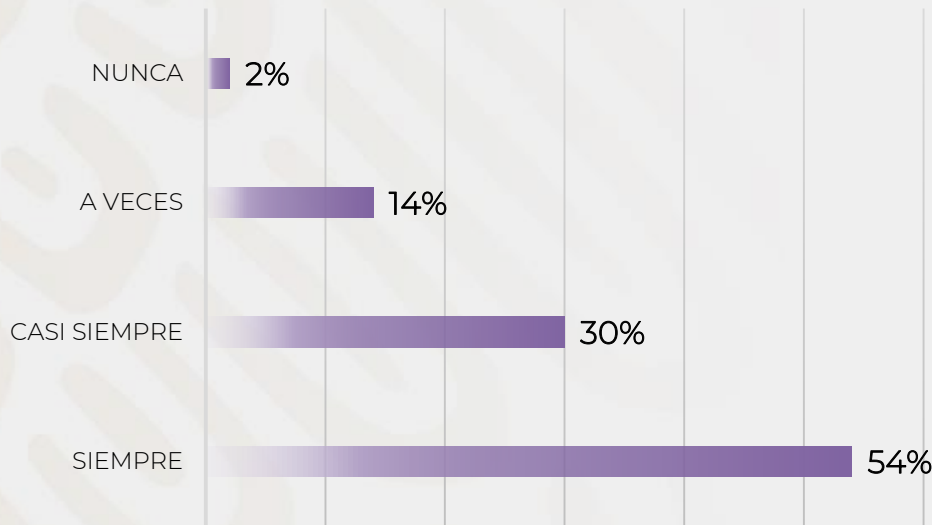


Pregunta 6

¿Considera que en la Dependencia se aplican los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta?

Pregunta 7

¿En su área de trabajo se aplican los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta?

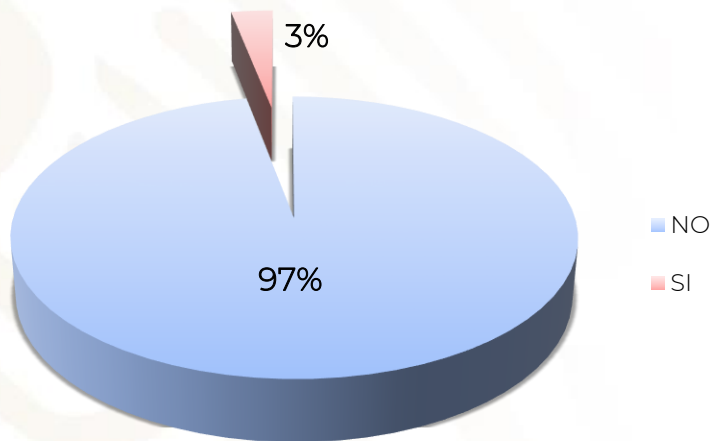
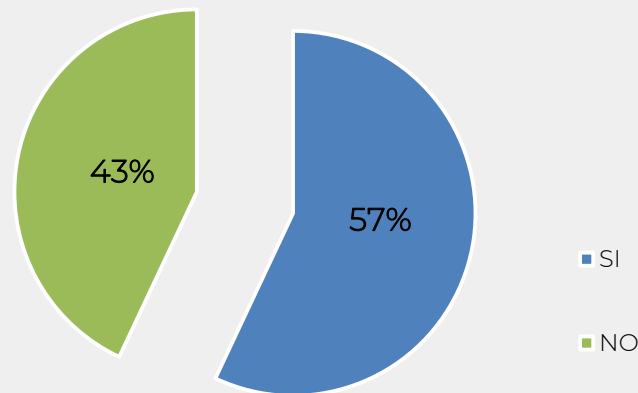


Pregunta 8

¿En su desempeño laboral aplican los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta?

Pregunta 9

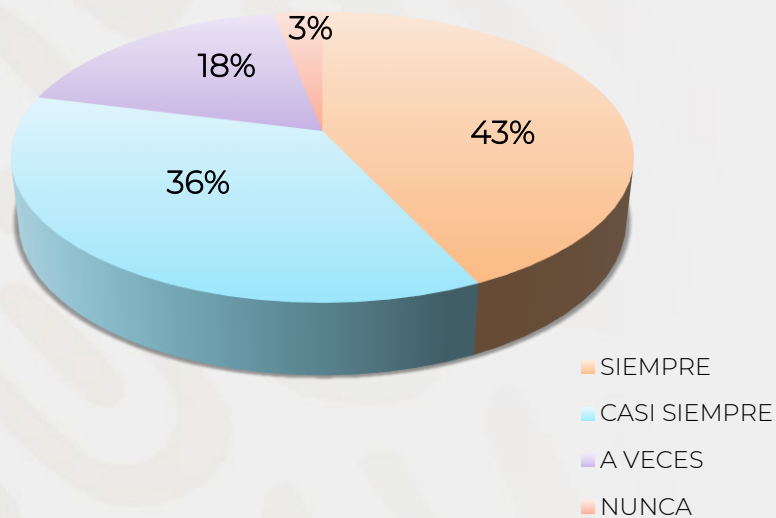
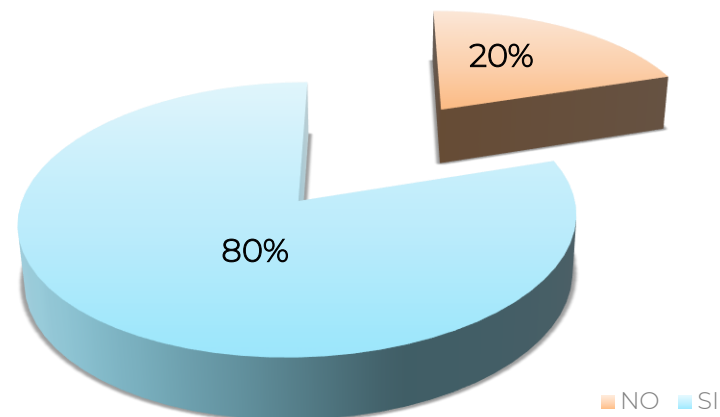
¿Sabe cómo presentar una denuncia o sugerencia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores?



Pregunta 10

¿Ha presentado alguna denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores?

Pregunta 11
¿Considera que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés cumple con las funciones para las que fue constituido?

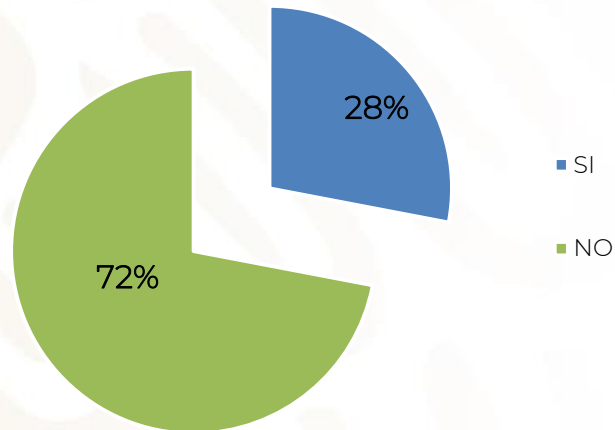


Pregunta 12
¿Considera que las estrategias de difusión al interior de la Dependencia son adecuadas para transmitir la información referente a los Valores, Principios Legales y Constitucionales, Compromisos con el Servicio Público y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta de la Secretaría de Relaciones Exteriores?

Pregunta 12 (segunda parte)

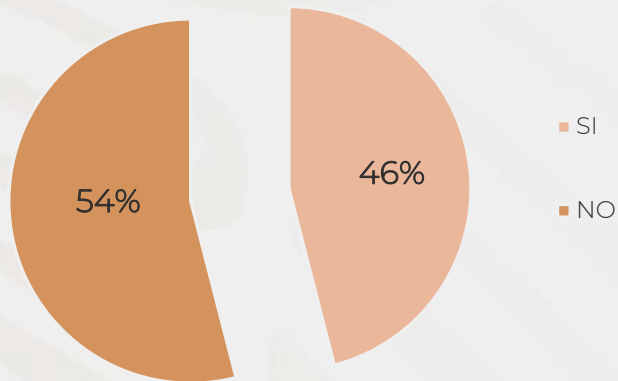
¿Cuál consideras que es una propuesta de difusión idónea para llevar a cabo al interior de la Dependencia?

Carteles
Cursos y Talleres
Redes Sociales
Impresos
Difusión en elevadores, etc.



Pregunta 13

¿Has participado en alguna acción de capacitación en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés?



Pregunta 14
¿Conoces la Política de Integridad y Anticorrupción de la Secretaría de Relaciones Exteriores?

Pregunta 15

¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta?

Únicamente el 8 por ciento de los encuestados hicieron comentarios y sugerencias para mejorar el contenido del Código de Conducta, entre éstos comentarios destacan:

- Realizar mayor difusión sobre los contenidos del Código de Conducta del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Impartir cursos obligatorios en materia de Valores, Principios Legales y Constitucionales y Reglas de Integridad a todos los niveles, principalmente al personal de mando.

Servidores públicos que participaron en acciones de capacitación).

- Durante el ejercicio 2019 se implementaron 6 acciones de capacitación presenciales en materia de Ética:

Se contó con la participación de 128 servidores y servidoras públicas, con un porcentaje de eficiencia terminal del 92%.

- Asimismo, se impulsó la capacitación en línea del curso “Ética Pública” impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se contó con la acreditación de 1510 servidores y servidoras públicas, con un porcentaje de eficiencia terminal del 100%

Relación de denuncias recibidas

DEN-001	DENUNCIA CERRADA Embajada de México en Colombia Hostigamiento Laboral
DEN-002	DENUNCIA CERRADA Embajada de México en Guatemala Presunto Acto de Discriminación
DEN-003	DENUNCIA CERRADA Dirección General para América Latina y el Caribe Presunto Acto de Discriminación
DEN-004	DENUNCIA CERRADA Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos Hostigamiento Laboral
DEN-005	DENUNCIA CERRADA Instituto de los Mexicanos en el Exterior Hostigamiento Laboral
DEN-006	DENUNCIA CERRADA Instituto de los Mexicanos en el Exterior Hostigamiento Laboral
DEN-007	DENUNCIA CERRADA Instituto de los Mexicanos en el Exterior Hostigamiento Laboral
DEN-008	DENUNCIA CANALIZADA Embajada de México en Alemania Acoso Sexual
DEN-009	DENUNCIA CANALIZADA Consulmex Phoenix Acoso Sexual
DEN-010	DENUNCIA CERRADA ANÓNIMA, Canalizada por el Área de Política de Igualdad de Género Hostigamiento y Acoso Sexual/Laboral
DEN-011	DENUNCIA CERRADA Consulmex Calxico Hostigamiento Sexual

DEN-012	DENUNCIA EN PROCESO Consulado de México en Chicago Hostigamiento Laboral
DEN-013	DENUNCIA CANALIZADA Consulado de México en El Paso Texas Hostigamiento Sexual
DEN-014	DENUNCIA EN PROCESO Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Malos manejos en el otorgamiento del empleado del mes
DEN-015	DENUNCIA EN PROCESO Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Malos manejos en el otorgamiento del empleado del mes
DEN-016	DENUNCIA EN PROCESO Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Malos manejos en el otorgamiento del empleado del mes
DEN-017	DENUNCIA EN PROCESO Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Malos manejos en el otorgamiento del empleado del mes
DEN-018	DENUNCIA CANALIZADA Embajada de México en Israel Presuntos actos de discriminación
DEN-019	DENUNCIA CANALIZADA Embajada de México en Israel Presuntos actos de discriminación
DEN-020	DENUNCIA CANALIZADA Delegación Sonora Hostigamiento Laboral
DEN-021	DENUNCIA EN PROCESO Instituto de los Mexicanos en el Exterior Hostigamiento Laboral
DEN-022	DENUNCIA EN PROCESO Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación Hostigamiento Laboral y Despido Injustificado

DEN-023	DENUNCIA EN PROCESO Embajada de México en Colombia Malos manejos administrativos y Hostigamiento Laboral.
DEN-024	DENUNCIA EN PROCESO Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales Hostigamiento Laboral y cambio de adscripción injustificado
DEN-025	DENUNCIA EN PROCESO Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales Hostigamiento Laboral y cambio de adscripción injustificado
DEN-026	DENUNCIA EN PROCESO Embajada de México en Nueva Zelanda Hostigamiento Laboral
DEN-027	DENUNCIA EN PROCESO Dirección General para Europa Hostigamiento Laboral
DEN-028	DENUNCIA EN PROCESO Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación Hostigamiento Laboral y Despido Injustificado
DEN-029	DENUNCIA CANALIZADA Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales Acoso Sexual
DEN-030	DENUNCIA CERRADA Consulado de México en Las Vegas Incumplimientos al Código de Conducta, Estupro.
DEN-031	DENUNCIA PARA ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO Consulado de México en Chicago Discriminación y Hostigamiento Laboral
DEN-032	DENUNCIA EN PROCESO Embajada de México en Argentina Incumplimiento al Código de Conducta
DEN-033	DENUNCIA PARA ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO Instituto de los Mexicanos en el Exterior Hostigamiento Laboral
DEN-034	DENUNCIA PARA ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO Consulado de México en Tucson Hostigamiento Laboral